

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 035 -2015-MINAGRI-PSI

Lima, 20 ENE 2015

VISTO:

El Memorando N° 0033-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 14 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la recomposición del Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 860-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de diciembre de 2014, se aprobó la modificación del Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 828-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 18 de diciembre de 2014, que designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, que tiene a cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, integrándolo con los siguientes miembros titulares: Sr. Pablo Avellaneda Romaní (Presidente), Ing. Tirza Nevai Ponce Barnett (Primer Miembro) e Ing. Din Lui Soto Castro (Segundo Miembro); siendo los miembros suplentes, los siguientes: Lic. José Príncipe Ponte (Presidente), Ing. Manuel del Maestro Yampufe (Primer Miembro) e Ing. Justo Virgilio Gonzales Cornejo (Segundo Miembro);

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, a través del Memorando de Visto, y el correo electrónico de fecha 16 de enero de 2015 que obra en autos, informa que el Sr. Pablo Avellaneda Romaní y el Lic. José Príncipe Ponte, miembros titular y suplente, respectivamente, del Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, han dejado de prestar servicio en la Entidad, razón por la cual solicita la recomposición del citado Comité Especial Permanente designado a través de la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, proponiendo al integrante titular y suplente que conformarán el mismo, a efectos de continuar con los procesos que se encuentran convocados;

Que, el numeral 9) del artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Especial es competente para todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro;

Que, el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el cual podrá designarse al nuevo integrante;



Que, de la revisión efectuada se advierte que la propuesta formulada por la Oficina de Administración y Finanzas se enmarca dentro del artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, y el artículo 27° y 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF;

Que, en consecuencia resulta necesario atender dicha solicitud y proceder a la recomposición del Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, a fin de que prosiga atendiendo los procesos que se encuentran debidamente convocados;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer, el Comité Especial Permanente para la Contratación de Bienes y Servicios del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, correspondiente al ejercicio Presupuestal 2014, que tiene a cargo los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva y Pública, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

Titulares:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Srta. Rosa María Rodríguez Torres | Presidente |
| ▪ Ing. Tirza Nevai Ponce Barnett | Miembro |
| ▪ Ing. Din Lui Soto Castro | Miembro |

Suplentes:

- | | |
|--|------------|
| ▪ Sr. Piero Paul Jara Vela | Presidente |
| ▪ Ing. Manuel del Maestro Yampufe | Miembro |
| ▪ Ing. Justo Virgilio Gonzales Cornejo | Miembro |

Artículo 2°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 860-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 26 de diciembre de 2014, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El Comité Especial que se reconfirma en el artículo primero, ceñirá su actuación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF.

Artículo 4°.- Remitir copia de la Resolución a los miembros del Comité Especial que se designa en la presente Resolución, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
Econ. William Pablo Soria Ruiz
Director Ejecutivo